V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

36727 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la confederación sindical denominada Confederación de Sindicatos Profesionales Aéreos, en siglas CSPA, con número de depósito 99005091 (antiguo número de depósito 8477).*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada confederación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Marco Escovedo Ramos mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2026/003146.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 29/10/2026 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 29/10/2026.

El IV Congreso, de fecha 19 de octubre de 2026, adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 7, 8, 20, 56, 63 y 65 de los estatutos de esta confederación. La modificación del artículo 8 es relativa al domicilio social de la organización.

El acta del IV Congreso, de fecha 19 de octubre de 2026, figura suscrita por D. Marco Escovedo Ramos, como presidente; D. Joan Carles Planells Vives, como vicepresidente; D. Ruymán Capote Etala, como secretario general; y D. Luis Miguel Gálvez Ameijide, D. David Martínez Sánchez, D. Alonso Chicharro y D. Cayetano Conesa Aix, como delegados confederales de FSAI, SICA, SBA y FSAE, respectivamente

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 3 de noviembre de 2026, La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 502/2024, de 21 de mayo y Orden TES/801/2025, de 18 de julio) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A260047433-1

cve: BOE-B-2026-36727
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde